



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 4 de noviembre de 2009, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad FEDERICO PATERNINA, S.A., al haberse publicado el resultado de la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión formulada por INVERSORA MER, S.L..

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.

Madrid, 30 de diciembre de 2009

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez